

CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No. 226

(28 de noviembre de 2025)

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y derechos pecuniarios de la Corporación Universitaria Unitec, para la vigencia del año 2026”

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Unitec, en uso de sus atribuciones reglamentarias y en especial las que le confiere el artículo 29 literal u., de los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

- Que en el artículo 3o. de la Ley 30 de diciembre de 1992, el Gobierno garantiza la autonomía universitaria contemplada en la Constitución Política de Colombia.
- Que la Ley 30 de diciembre de 1992, en su Capítulo VI, Artículo 29, reconoce a las instituciones de educación superior la posibilidad de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que el Consejo Superior en su reunión ordinaria del día 26 de noviembre de 2025, evaluó una propuesta presentada por la Dirección Financiera relacionada con el incremento y definición de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios a aplicar durante la vigencia de 2026, encontrándola ajustada a las necesidades presupuestales internas y a los requerimientos de orden legal.

ACUERDA:

Artículo 1o.- Autorizar un incremento en los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del año 2026, respecto a los valores establecidos y aprobados para el año 2025, sin que dichos incrementos superen en ningún caso el Índice de Precios al Consumidor, IPC, anualizado del 5,51% (1 de noviembre 2024 a 31 de octubre 2025), atendiendo así lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional a través de las resoluciones No. 20434 del 28 de octubre de 2016 y No. 19591 del 27 de septiembre de 2017, así como las recomendaciones que en esta materia formula dicha entidad.

Artículo 2o. Aprobar los siguientes valores de matrícula para los diferentes programas académicos, los cuales se aplicarán en cada periodo lectivo durante el año 2025:

I. Valores de Matrícula para Programas Tecnológicos

Programas	Modalidad	Valor de Matrícula
Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes	Presencial	\$ 3.931.000
Gestión Gastronómica y Sommelier	Presencial	\$ 6.314.000
Producción de Animación Digital	Presencial	\$ 5.348.000
Producción de Sonido	Presencial	\$ 6.449.000

II. Valores de Matrícula para Programas Universitarios

Programas	Modalidad	Valor de Matrícula
Administración de Empresas	Presencial	\$ 4.402.000
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	Presencial	\$ 4.709.000
Cine y Televisión	Presencial	\$ 6.782.000
Derecho	Presencial	\$ 4.585.000
Diseño Gráfico	Presencial	\$ 5.517.000
Finanzas y Negocios internacionales	Presencial	\$ 4.847.000
Fotografía y Comunicación visual	Presencial	\$ 5.126.000
Ingeniería de Sistemas	Presencial	\$ 4.539.000
Ingeniería de Telecomunicaciones	Presencial	\$ 4.744.000
Ingeniería industrial	Presencial	\$ 4.887.000
Mercadeo	Presencial	\$ 4.281.000
Administración de Negocios	Virtual	\$ 3.603.000
Contaduría Pública	Virtual	\$ 2.780.000
Mercadeo y Publicidad	Virtual	\$ 2.781.000
Psicología	Virtual	\$ 3.333.000
Ingeniería de software	Híbrido	\$ 3.970.000

III. Valores de Matrícula para Programas de Especialización

Programas	Modalidad	Valor de Matrícula
Dirección de Arte en Obras Audiovisuales	Presencial	\$ 6.450.000,00
Gerencia de Proyectos	Virtual	\$ 5.484.000,00
Gerencia de Tecnologías de la Información	Virtual	\$ 5.484.000,00
Gerencia Financiera	Virtual	\$ 5.484.000,00
Seguridad de la Información	Virtual	\$ 5.484.000,00
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	\$ 5.484.000,00
Inteligencia de Negocios	Virtual	\$ 6.286.000,00
Marketing Estratégico	Virtual	\$ 5.484.000,00
Gerencia del Talento Humano y Riesgos Laborales	Virtual	\$ 5.824.000,00

IV. Valores de Matrícula para las Opciones de Grado

Opciones de grado	Valor de matrícula
Trabajo de investigación	\$ 3.602.000
Trabajo en semilleros de investigación	\$ 2.159.000
Diplomado para nivel técnico y tecnológico	\$ 3.602.000
Judicatura (Pregrado Derecho)	\$ 1.144.000
Curso de profundización (Transitorio para Escuela de Arte y Comunicación Digital)	\$ 3.602.000
Coterminal en Gerencia del Talento Humano y Riesgos Laborales	\$ 6.138.000
Coterminal en Gerencia Financiera	\$ 5.484.000
Coterminal en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 5.484.000
Coterminal en Gerencia de Proyectos	\$ 5.484.000
Coterminal en Inteligencia de Negocios	\$ 6.286.000
Coterminal en Gerencia de Tecnologías de la Información	\$ 5.484.000
Coterminal en Seguridad de la Información	\$ 5.484.000
Coterminal en Marketing Estratégico	\$ 5.484.000
Misión académica internacional	\$ 1.169.000

Artículo 3o. Aprobar los valores correspondientes a los derechos pecuniarios, que se aplicarán durante el año 2026 diferentes a los de matrícula, los cuales se relacionan a continuación:

Concepto	Valor
Certificados cursos MOOC	\$ 158.000
Certificados y Constancias	\$ 29.950
Contenido Programáticos (Por cada materia)	\$ 1.800
Derechos de Grado (Regular)	\$ 775.000
Derechos de Grado Extraordinario (Anticipado)	\$ 963.000
Derechos de Grado Privado (Anticipado)	\$ 1.395.000
Derechos de Inscripción (Incluye formulario)	\$ 120.000
Duplicado de Acta de Grado	\$ 55.600
Duplicado de Diploma (Pregrado y Posgrado)	\$ 244.750
Duplicado Diploma Cursos de extensión	\$ 26.000
Duplicado Diploma Educación Continuada	\$ 26.000
Duplicados de Carnet Estudiantil	\$ 19.900
Evaluaciones de Suficiencias	\$ 186.750
Evaluaciones Especiales	\$ 948.500
Evaluaciones Supletorias	\$ 99.000
Multas Biblioteca (Por cada día de mora)	\$ 1.000
Servicios Asistenciales de Salud	\$ 125.500
Curso Intersemestral	\$ 529.000

Parágrafo: el valor de los Cursos de Extensión se calcula de acuerdo con el valor de la matrícula del programa académico y el número de créditos de la materia que se oferte como curso de extensión.

Artículo 4o.- Copia del presente Acuerdo se divulgará a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la institución, en particular su página web, y se notificará al Ministerio de Educación Nacional para los efectos legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Corporación Universitaria Unitec, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



CARLOS FERNANDO PARRA FERRO
Presidente



ALEXANDRA PRIETO CORREDOR
Secretaria General